



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

D. ANTONIO OLAYA COBOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID)

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la mesa de contratación para adjudicar el contrato de compra-venta del bien inmueble municipal sito en la Calle Nueva nº 6 de fecha 22 de agosto de 2018

RESUELVO:

1º Adjudicar el contrato de compra-venta de la vivienda municipal sita en la calle Nueva nº 6 a D. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ y Dª MARIA ASUNCIÓN JEREZ CASANOVA por importe de 72.550,00 euros.

2º Descontar del precio de adjudicación reseñado en el párrafo primero la cantidad de 3.327,50 euros ya ingresadas en concepto de fianza, por lo que el adjudicatario deberá ingresar el importe restante que asciende a la cantidad de 69.222,50 euros en la cuenta corriente de titularidad municipal.

3º El adjudicatario deberá realizar el pago señalado en el apartado segundo de esta resolución en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución, procediéndose a formalizar el contrato de compra-venta en documento público en un plazo de veinte días que se contarán desde la recepción del pago del precio del contrato de compra-venta.

En Cabanillas de la Sierra a 22 de agosto de 2018.

EL ALCALDE.

Fdo.: D. Antonio Olaya Cobos.